

*Corte de Justicia de Catamarca***SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 AGO 2024****VISTO**

La necesidad de cubrir las vacantes del cargo de Ujier de la Primera Circunscripción Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

La conveniencia de realizar un llamado a concurso para la cobertura de las vacantes correspondientes al cargo de Ujier en la Primera Circunscripción Judicial, conforme necesidades propias del servicio advertidas por esta Corte de Justicia y, la circunstancia de encontrarse a la fecha, agotada la nómina de orden de mérito dispuesto por Resolución de Corte N° 7324/22.

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
RESUELVE**

1º) Llamar a CONCURSO CERRADO, de antecedentes y oposición, a fin de cubrir cargo de **UJIER** en la Primera Circunscripción Judicial.

2º) Se encuentran habilitados para concursar los agentes de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial que revistan el cargo de JEFE DE DESPACHO, se encuentren en funciones y que no registren sanciones disciplinarias y antecedentes penales.

3º) Los aspirantes deberán inscribirse mediante nota – enviada por mail - a la Secretaría de Superintendencia Institucional, dirección de correo electrónico: **concursospjcatamarca@juscatamarca.gob.ar** a partir del día

VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024 y hasta el día DOCE (12) de septiembre de 2024 inclusive, consignando sus datos personales.

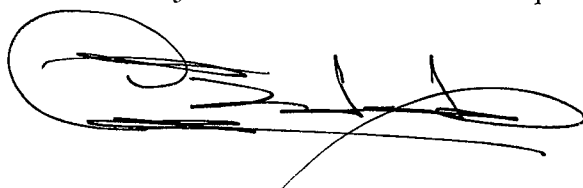
La nota deberá contener nombre, apellido, dni, domicilio, cargo actual, antigüedad en el mismo, número de legajo, área donde desempeña funciones, asimismo deberá adjuntar certificado de inexistencia de sanción administrativa expedido por Secretaria de Sumarios de la Corte de Justicia y certificado de antecedentes de la Policía de la Provincia - o constancia de trámite iniciado con fecha de turno- todo en formato digital legible.

A los fines de las notificaciones que sea necesario realizar deberá indicar correo electrónico dominio "Gmail". Este requisito es obligatorio para su inscripción.

**NOTA:** Todo antecedente que estimaren relevante adjuntar para la etapa de evaluación de antecedentes y a los fines de actualización de legajo (certificados de capacitaciones- curso- talleres- títulos), deberá ser presentado ante la Secretaría de Personal de la Corte, hasta la fecha de cierre de la inscripción del concurso.

**Requisito Excluyente:** Los postulantes deberán acreditar, mediante certificado correspondiente, la culminación de la capacitación dada por la Oficina de la Mujer en perspectiva de género en el marco de la Ley N° 27.499- Ley Micaela- capacitación obligatoria en Género, conforme Acuerdo Plenario N° 1205.

4º) Disponer que el proceso de evaluación y el computo de puntaje del concurso se realizara conforme el "Reglamento de concursos cerrados de antecedentes y de oposición para la promoción a cargos administrativos del Poder Judicial de la provincia de Catamarca" aprobado por Acordada N°4621/23 en fecha 25 de julio de 2023 modificada por Acordada N° 4702/24.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



## *Corte de Justicia de Catamarca*

La acordada citada puede ser visualizada en la página oficial del Poder Judicial de Catamarca [www.juscatamarca.gob.ar](http://www.juscatamarca.gob.ar) o realizar su consulta en la Biblioteca del Poder Judicial.-

5º) El examen de oposición escrito se realizará en forma presencial y por turnos el día VEINTISEIS (26) de septiembre de 2024, a partir de las 08:00 horas. Podrá habilitarse el día hábil posterior en el caso de que el número de inscriptos supere la cantidad de personas habilitadas para ingreso en dependencia.

La entrevista personal se realizará el día DIECISIETE (17) de octubre del corriente año a partir de las 08:00 horas por turnos y con igual modalidad de distribución que la dispuesta para el examen de oposición.

El examen de oposición escrito y la entrevista personal se realizará en dependencia de la Escuela de Capacitación Judicial sita en calle Sarmiento N° 281 de esta ciudad capital.


La Secretaria del Concurso organizara la distribución de los grupos para la realización del proceso concursal, conforme el número de postulantes inscriptos y el límite de capacidad autorizada, procediendo a dividir los postulantes en turnos los cuales serán notificados oportunamente.

6º) Disponer que el Tribunal examinador encargado de evaluar el presente concurso será conformado por: Dra. María Constanza Teme – Jueza de Primera Instancia del Trabajo de Tercera Nominación, Dra. Delia Isabel Arias- Secretaria de Recursos Ordinarios y Extraordinarios- Dra. Patricia del Valle Ramos Secretaria del Juzgado de Familia N° 3. Secretaria del concurso: Dra. Daniela Valeria De La Colina –Secretaría de Superintendencia Institucional.-

7º) Afectación laboral: agentes Lic. María Laura Liendo, Lic. Nicolás Dirceo Montenegro, Sr. Diego Sebastián Arevalo, Sr. Walter Maximiliano Moya y Sra. Daniela Yesica Herrera.

8º) El temario a evaluar comprenderá: Constitución Nacional, Constitución Provincial, códigos de fondo y códigos de procedimiento. Ley Orgánica, Acordadas y Resoluciones del Poder Judicial, normativa vigente en materia de Violencia de Género, Ley provincial N° 5434 violencia familiar y de género. En particular, dactilografía, ortografía, comprensión de texto, y conocimiento de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la tarea a desempeñar.

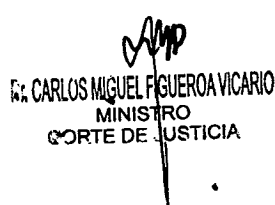
9º) Protocolícese, notifíquese y publíquese. -



**Dra. FABIANA EDITH GÓMEZ**  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



**Dra. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI**  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA



**Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO**  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



**Dra. RITA VERÓNICA SALDAÑO**  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



**Dr. JOSÉ RICARDO CÁCERES**  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



**Dr. NESTOR HERNAN MARTEL**  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



**Dr. LUCAS ARMANZO INDAICO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA